INFORME DE VERIFICACIÓN DE RESPUESTA AL TRASLADO DE ALERTA – CONCURSO DE MÉRITOS No. SPE-SG-CM-001-2026

OBJETO: "*Contratar los servicios de intermediación de seguros para la asesoría, administración y seguimiento del programa de seguros de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo, con el propósito de amparar los servidores públicos, bienes e intereses patrimoniales, así como la asistencia y acompañamiento técnico en la gestión de riesgos laborales.*"

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, planeación, libre concurrencia y debido proceso, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a través del Comité Evaluador, se permite efectuar la verificación de la respuesta presentada por PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. frente al traslado realizado en el marco del Concurso de Méritos Abierto No. SPE-SG-CM-001-2026.

1. ANTECEDENTES

Durante el término de traslado de las evaluaciones, la Entidad recibió el 15 de octubre de 2026 una comunicación de un tercero relacionada con la situación de vinculación y disponibilidad de la señora ALEXANDRA MORALES PALACIO, identificada con C.C. No. 52.937.732, propuesta por PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. para el perfil de ADMINISTRADOR DE RIESGOS.

Mediante documento publicado el 16 de octubre de 2026, la Entidad corrió traslado de dicha comunicación al proponente, aclarando que su contenido no acreditaba por sí solo los hechos señalados y requiriendo documentos idóneos que permitieran verificar la situación existente a la fecha de presentación de la oferta, esto es, el 5 de octubre de 2026.

En atención al cronograma modificado mediante adenda, PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. presentó el 19 de octubre de 2026 su pronunciamiento y los soportes documentales correspondientes.

2. DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PROPONENTE

2.1. Réplica de PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. de fecha 19 de octubre de 2026.

2.2. Planilla de Liquidación de Aportes a Seguridad Social de fecha 2026/10/02 aportada por el proponente, en la cual figura ALEXANDRA MORALES PALACIO, C.C. No. 52.937.732, con treinta (30) días reportados

2.3. Certificación laboral expedida por el área de Talento Humano de PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., de fecha 16 de octubre de 2026.

2.4. Documentación correspondiente a JENNIFER PAOLA OCHOA PRADO, presentada por el proponente exclusivamente como eventual perfil alternativo para la etapa de ejecución contractual.

3. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ALEXANDRA MORALES PALACIO

De la revisión de la respuesta y de los soportes allegados se verifica que la señora ALEXANDRA MORALES PALACIO se encontraba vinculada laboralmente con PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. a la fecha de cierre del proceso, esto es, el 5 de octubre de 2026.

La certificación expedida por Talento Humano señala expresamente que la profesional laboró en la organización desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 16 de octubre de 2026, mediante contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de Coordinadora Técnica. En consecuencia, dicho documento acredita que para el 5 de octubre de 2026 la relación laboral se encontraba vigente.

Adicionalmente, la planilla de aportes a seguridad social aportada identifica a ALEXANDRA MORALES, C.C. No. 52.937.732, dentro de los cotizantes de PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., con treinta (30) días reportados. Este soporte, valorado conjuntamente con la certificación laboral, resulta concordante con la existencia de la vinculación laboral para el periodo inmediatamente anterior y concurrente con la fecha de cierre.

Por lo anterior, la información recibida mediante la comunicación trasladada no desvirtúa el cumplimiento del requisito relativo a la conformación del equipo de trabajo al momento de presentación de la oferta, en cuanto se encuentra acreditado que la profesional propuesta integraba el equipo del proponente para dicha fecha.

4. DOCUMENTACIÓN DE JENNIFER PAOLA OCHOA PRADO

El proponente manifestó que dispone de la profesional JENNIFER PAOLA OCHOA PRADO como eventual alternativa para asumir el perfil de Administrador de Riesgos en caso de resultar adjudicatario. De la documentación aportada se observa, entre otros aspectos, formación profesional en Administración de Empresas, Especialización en Gerencia de Riesgos y Seguros, vinculación laboral con PROSEGUROS desde el 29 de septiembre de 2020 y certificación de funciones relacionadas con administración y análisis de riesgos y prevención de pérdidas.

Sin embargo, esta documentación no se valora en la presente etapa como una sustitución del equipo presentado con la oferta ni como una modificación retroactiva de la propuesta. Conforme a la regla del numeral 3.3.3 del Pliego de Condiciones, el personal ofertado no puede ser cambiado durante la etapa de subsanación. En consecuencia, cualquier eventual sustitución para la ejecución contractual deberá analizarse, verificarse y autorizarse conforme a las reglas del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, garantizando que el profesional propuesto cumpla las condiciones exigidas para el perfil correspondiente.

5. SITUACIÓN SOBREVINIENTE POSTERIOR AL CIERRE

PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. informó que la relación laboral de la señora ALEXANDRA MORALES PALACIO terminó el 16 de octubre de 2026, es decir, con posterioridad al cierre del proceso. La certificación laboral aportada confirma dicha fecha de terminación.

En consecuencia, la terminación posterior del vínculo no modifica retroactivamente la circunstancia acreditada al 5 de octubre de 2026 ni afecta, por sí sola, el cumplimiento del requisito habilitante verificado a la fecha de presentación de la propuesta. No obstante, la situación sobreviniente deberá ser tenida en cuenta para garantizar la disponibilidad del perfil durante una eventual ejecución contractual.

6. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

ASPECTO VERIFICADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Vinculación de Alexandra Morales Palacio al 05/10/2026	ACREDITADO	La certificación laboral acredita vínculo del 01/12/2020 al 16/10/2026.
Soporte adicional de seguridad social	ACREDITADO	La planilla aportada incluye a Alexandra Morales con 30 días reportados.
Efecto de la terminación del vínculo el 16/10/2026	NO DESVIRTÚA EL CUMPLIMIENTO AL CIERRE	La terminación ocurrió con posterioridad a la presentación de la oferta.
Jennifer Paola Ochoa Prado	NO SE VALORA COMO SUSTITUCIÓN EN ESTA ETAPA	Su documentación se conserva para una eventual evaluación en etapa de ejecución, si resulta procedente.

Con fundamento en la valoración integral de la respuesta y los documentos aportados por PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., el Comité Evaluador concluye que se encuentra acreditado que la señora ALEXANDRA MORALES PALACIO se encontraba vinculada al proponente a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, la comunicación recibida no desvirtúa el cumplimiento del requisito habilitante del equipo de trabajo verificado al cierre del proceso.

RESULTADO: SE MANTIENE LA HABILITACIÓN DE PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. RESPECTO DEL PERFIL DE ADMINISTRADOR DE RIESGOS.

Respecto de la solicitud del proponente orientada a que se le adjudique el proceso por considerarse el único oferente que cumple los requisitos, la Entidad se abstiene de anticipar una decisión de adjudicación en esta etapa. La adjudicación se determinará únicamente una vez finalice la evaluación integral, se efectúe la ponderación de las propuestas habilitadas y se establezca el orden de elegibilidad conforme a las reglas del proceso.

La presente verificación se expide para su publicación en SECOP II y para continuar con las etapas previstas en el cronograma vigente del proceso.

Fecha de verificación: 22 de octubre de 2026.

PORFIRIO BERNAL VASQUEZ Profesional universitario Evaluador tecnico Unidad Del Servicio Público De Empleo	**SANDRA MORENO GONZALEZ** Evaluadora financiera Unidad Del Servicio Público De Empleo	**LILIA SUSANA FLOREZ D'PAOLA** Contratista contratación Evaluadora juridica Unidad Del Servicio Público De Empleo